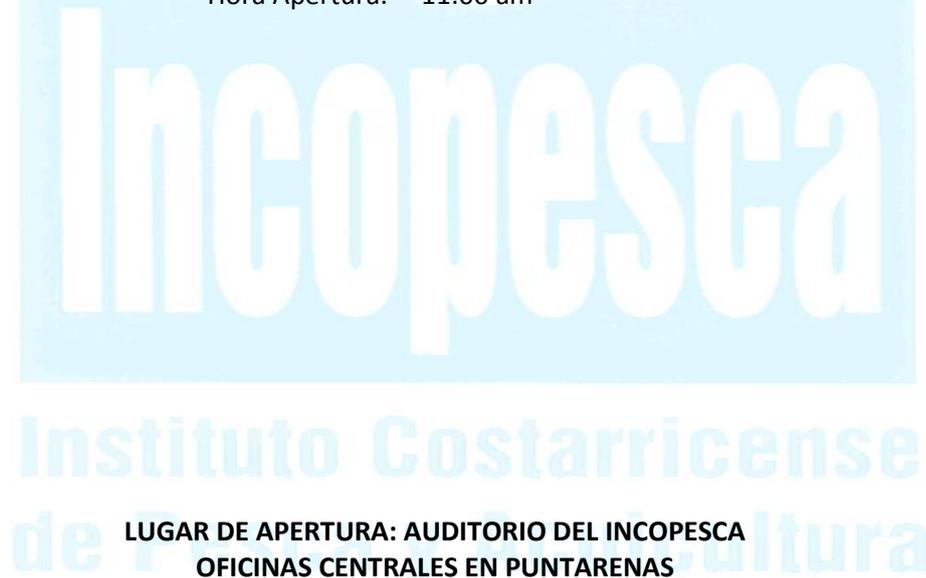


**INCOPESCA**  
**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**SECCION DE PROVEEDURIA GENERAL**

**LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2017LA-000003-**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN LA RAMA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA EL DISEÑO, PLANOS Y DIRECCION TECNICA DE UN PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INCOPESCA

Fecha Apertura: 25 de mayo 2017  
Hora Apertura: 11:00 am



Puntarenas, 08 de mayo de 2017

**Tabla de contenidos**

LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2017LA-000003-.....	1
Tabla de contenidos .....	2
<b>Justificación:</b> .....	<b>3</b>
<b>Descripción General de Trabajo.</b> .....	<b>3</b>
CAPITULO I.....	5
CONDICIONES GENERALES .....	5
1. <b>Presentación de oferta</b> .....	5
2. <b>Precio</b> .....	6
3. <b>Condiciones invariables:</b> .....	7
4. <b>Clausula penal</b> .....	7
5. <b>Evaluación de ofertas:</b> .....	7
6. <b>Condiciones imprevistas:</b> .....	9
7. <b>Exención de Impuestos:</b> .....	9
8. <b>Los oferentes:</b> .....	9
9. <b>Documentos del concurso:</b> .....	9
10. <b>Consultas Sobre los Documentos:</b> .....	9
CAPITULO II.....	9
Especificaciones Técnicas que busca la contratación: .....	9
1. <b>Estudios Preliminares del Proyecto:</b> .....	10
2. <b>Anteproyecto:</b> .....	10
3. <b>Planos de construcción y especificaciones técnicas:</b> .....	10
4. <b>Presupuesto:</b> .....	11
5. <b>Dirección técnica:</b> .....	11
Diseño básico sobre el cual se desarrollarán los planos y especificaciones técnicas .....	12

**Objetivo General:**

Contratar los servicios de consultoría en la rama de ingeniería y arquitectura, para la realización de Estudios Preliminares, Anteproyecto, Planos Constructivos, Especificaciones Técnicas, Presupuesto y Dirección Técnica de un proyecto para la construcción del Edificio Administrativo del INCOPECA, el cual incluye un edificio de dos plantas, parqueos, zonas verdes y obras complementarias en terrenos de INCOPECA, Oficinas Centrales, Barrio El Cocal de Puntarenas.

**Procedimiento:**

El procedimiento a utilizar es de conformidad con lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, Licitación Abreviada en razón de su cuantía.

La presente contratación se hará con recursos propios del INCOPECA incluidos Presupuesto Extraordinario 01-2017 y la parte de la Dirección del Proyecto se incluye en los presupuestos ordinarios de los periodos 2018 y 2019 de ser necesario.

**Oficina responsable:**

La oficina que tramita el presente concurso será la Proveduría General del INCOPECA.

El Administrador del contrato será el Ing. Miguel Alan Gamboa, Jefe de Servicios Generales.

**Justificación:**

De conformidad con lo que establece la legislación vigente, es necesario contar con un profesional debidamente colegiado en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica para la realización de la consultoría descrita y para la tramitación del proyecto ante las instituciones pertinentes con el fin de obtener los permisos, autorizaciones y vistos buenos necesarios para ejecutar la construcción de la obra, consultoría que será complementada con la dirección técnica en su etapa de desarrollo.

**Descripción General de Trabajo.**

El consultor será el responsable de realizar los estudios preliminares correspondientes para asegurar la viabilidad del proyecto, cumpliendo a cabalidad con los parámetros que las leyes y Reglamentos establecen para un proyecto como el descrito. Seguidamente presentará un diseño de anteproyecto, el cual debe cumplir con los requerimientos de funcionamiento y forma establecidos previamente con los funcionarios de la Institución, quienes indicarán sus necesidades de espacio y demás insumos que la administración necesita para el adecuado funcionamiento del inmueble. Una vez presentado se discutirá con los miembros de la administración superior tantas veces que sea necesario hasta lograr su aprobación. Además deberá:

- Diseñar los planos constructivos del edificio, parqueos, zonas verdes, otras áreas complementarias y deberá someterlos a las entidades gubernamentales para autorización o aprobación y el visado de planos respectivos.
- Elaboración de especificaciones técnicas bien detalladas para el proyecto, que incluya el área de parqueo y distribución de áreas verdes.

- Deberá diseñar la red de correo de voz y datos en categoría 6ª o superior con especial atención al diseño del data center.
- Elaborar un presupuesto detallado para el proyecto constructivo.
- Será el responsable técnico durante la ejecución del proyecto, emitiendo informes de avances de obra con visitas al proyecto de conformidad con lo que establece la legislación vigente.

## **Invitación**

### **Licitación Abreviada NO. 2017LA-000003-**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN LA RAMA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA EL DISEÑO, PLANOS Y DIRECCION TECNICA DE UN PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INCOPECA.

El Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), ente descentralizado de la República de Costa Rica, con domicilio 125 metros Este de la Escuela Mora y Cañas, Barrio El Cocal de Puntarenas, Apartado Postal 333-5400, cédula Jurídica Nº. 4-000-153004, mediante la Proveeduría General y con fundamento en el Artículo 44 de la Ley de Contratación Administrativa Nº. 7494, y el Capítulo VII de la Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436, invita a participar en la Licitación Abrevada arriba mencionada para contratar servicios de consultoría en la rama de la ingeniería y arquitectura para el diseño, planos y dirección técnica del proyecto indicado.

Se adjunta el cartel con el pliego de condiciones de esta contratación.

Las ofertas se recibirán hasta las 11:00 horas del día 25 de mayo 2017 en la oficina de la Proveeduría General en la dirección antes indicada, después de la hora señalada no se recibirán ofertas.

Puntarenas, 08 de mayo del 2017 – MBA. Eliécer Leal Gómez. Proveedor General.

## CAPITULO I

### **CONDICIONES GENERALES**

#### 1. Presentación de oferta

Las ofertas, deberán ser presentadas en original y dos copias adicionales, **TANTO DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO DE TODA DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTE.**

1.2 Las ofertas deben presentarse por escrito, en idioma español, sin borrones ni tachaduras, en caso de error deberá salvarse mediante nota. La oferta podrá ser presentada antes de la hora de cierre de recepción, en un sobre cerrado con la siguiente leyenda:

**Licitación Abreviada NO. 2017LA-000003-**

#### CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN LA RAMA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA EL DISEÑO, PLANOS Y DIRECCION TECNICA DE UN PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INCOPECA

1.3 El oferente deberá acompañar su oferta con las siguiente documentación:

- 1.3.1 Debe presentar Certificación de Personería de la Sociedad (consignar su denominación o Razón Social, aportar fotocopia de la Cédula Jurídica, Dirección Postal, Teléfono, fax, etc.)
- 1.3.2 Si se trata una persona física, se deben consignar claramente todas las calidades (nombre completo, estado civil, No. Cédula, rama de la ingeniería, dirección exacta, número de teléfono, fax).
- 1.3.3 Se debe presentar Declaración Jurada indicando que se encuentran al día en el pago de impuestos Municipales y territoriales. El adjudicatario deberá adjuntar a la oferta declaración jurada en donde se establezca el deber ineludible de cumplir estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, teniéndose su inobservancia como causal de incumplimiento del contrato respectivo.
- 1.3.4 Debe presentar constancia emitida por la Caja Costarricense del Seguro Social en la que se indique que se encuentra al día al momento de presentar las ofertas.
- 1.3.5 Los oferentes deberán adjuntar en su oferta una declaración jurada en la que conste que no le afectan las restricciones impuestas en artículo 22 y 22 bis de la ley de Contratación Administrativa.

1.4 Los oferentes, por el solo hecho de participar en esta licitación reconocen y aceptan todas las condiciones, normas y trámites que el INCOPECA tiene establecidos para estas contrataciones, así como al capítulo III, artículo 10 de la ley General de Contratación Administrativa vigente.

1.5 INCOPECA tomará hasta diez (10) días hábiles para efectuar el estudio completo de las ofertas recibidas, solicitar las aclaraciones del caso y hacer la Adjudicación, la cual se dará a conocer por el mismo medio en que le llego la invitación.

- 1.5 La vigencia de las ofertas presentadas no deberá ser menor a la fecha aquí establecida para la adjudicación del presente cartel, dicha vigencia deberá ser de veinte (20) días hábiles e indicarse en la propuesta.
- 1.6 El INCOPECA se reserva el derecho de adjudicar, de entre los oferentes, la oferta que más convenga a los intereses de la Institución, de acuerdo a los recursos económicos existentes y metodología de calificación; o bien hacer adjudicaciones parciales, e inclusive rechazar todas las ofertas en caso de que ninguna le resulta satisfactoria.
- 1.7 En cualquier punto o parte del Cartel en donde se especifique alguna referencia a alguna empresa, marca, estilo o modelo de un objeto, bien o servicio; debe estimarse ésta como indicativa y entenderse que se refiere a “igual o equivalente” a lo especificado.
- 1.8 Es preciso advertir que, de conformidad con el artículo 2 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, No. 8422 de 14 de septiembre de 2004, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 212 del 29 de octubre de 2004, las disposiciones de esa Ley son aplicables a los apoderados, administradores, gerentes y representantes legales de las personas jurídicas que custodien, administren o exploten fondos, bienes o servicios de la Administración
- 1.9 La adjudicación queda condicionada a la disponibilidad real de recursos económicos y presupuestarios incluidos en el Presupuesto Extraordinario 01-2017.

## **2. Precio**

### **2.1. Forma de pago**

La consultoría se divide en dos etapas, cada una de las etapas tiene su propia forma de pago:

#### **Primera etapa:**

Estudios Preliminares, anteproyecto, Planos Constructivos, Especificaciones Técnicas, inclusión en el CFIA y Presupuesto:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PORCENTAJE DE PAGO</b>
Estudios Preliminares	0.50%
Anteproyecto aprobado por la administración	1.00%
Planos y Especificaciones presentados ante el CFIA	2.00%
Planos y Especificaciones Aprobados por el CFIA	2.00%
Presupuesto	0.50%
<b>TOTAL</b>	<b>6.00%</b>

#### **Segunda etapa:**

Dirección Técnica de las obras: para efectos del pago de la Dirección Técnica del proyecto, la administración estima un plazo de ejecución de obra de 8 meses, por lo tanto, el pago por dirección se hará en 8 tramos iguales y el monto total a cancelar por la dirección del proyecto será del 5% del monto total del proyecto valorado por el CFIA.

Los pagos se harán mediante depósito bancario en una cuenta bancaria indicada por el consultor, pago en el cual se incluye el rebajo del 2% establecido en el artículo 20 de la Ley No. 7108, Ley sobre el Impuesto de la Renta.

Para la realización del depósito, junto con la oferta se debe incluir una certificación de cuenta emitida por el banco de preferencia del consultor en donde se incluya el número de cuenta y cuenta cliente.

2.2 El Incopesca reconocerá únicamente el precio mínimo en apego a lo reglamentado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, CFIA, por concepto de Estudios preliminares, anteproyecto, planos y especificaciones técnicas del proyecto presentados y aprobados por el CFIA, elaboración de presupuesto de la obra y la Dirección Técnica, siendo un porcentaje total de 11% del valor total estimado de la obra.

2.3 Estimación de la Obra: se estima que la obra tiene un costo de ₡520.000.000,00 (quinientos veinte millones de colones)

### **3. Condiciones invariables:**

3.1 Debe estar al día con su colegiatura.

3.2 Ajustarse a las tarifas mínimas aprobadas por el CFIA.

3.3 Junto con la oferta se debe presentar el equipo de trabajo que se utilizará en la consultoría, el cual debe estar integrado por: un ingeniero civil, un arquitecto, un ingeniero electromecánico, un topógrafo y un ingeniero en telecomunicaciones y redes.

3.4 La elegibilidad de las ofertas está condicionada a que la misma se ajuste a las condiciones y especificaciones del Cartel, de tal manera que cualquier incumplimiento relativo a las condiciones invariables del pliego constituye motivo de exclusión de la oferta.

### **4. Clausula penal**

En caso de incumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Trabajo que se definirá conjuntamente, INCOPECA cobrará un monto equivalente al 1% del monto total adjudicado por cada día natural de atraso, hasta un máximo del 25% sobre el monto total del contrato.

### **5. Evaluación de ofertas:**

Una vez determinado que las ofertas cumplen con los aspectos legales y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación se procederá a realizar la calificación, bajo la siguiente metodología de evaluación:

Según se establece en los términos de referencia de este proceso, serán sujetas a esta evaluación las ofertas que cumplan con todas las condiciones de selección, que a la vez cumplan con las condiciones invariables.

#### **Cuadro de Evaluación:**

<b>CRITERIO A EVALUAR</b>	<b>PUNTAJE</b>
1. Plazo de Entrega primera etapa	50
2. Experiencia	50
<b>Total</b>	<b>100</b>

### 1 Plazo de Entrega (50%):

Esta etapa se divide en cinco partes:

<b>Etapas</b>	<b>Plazo de Entrega Estimado</b>	<b>Porcentaje máximo al menor plazo</b>
Estudios Preliminares		10%
Anteproyecto aprobado por la administración		10%
Planos y Especificaciones presentados ante el CFIA		10%
Planos y Especificaciones Aprobados por el CFIA		10%
Presupuesto		10%
<b>TOTAL PLAZO DE ENTREGA DE ESTA ETAPA</b>		<b>100%</b>

$$\text{Puntaje Oferta en Estudio} = \left( \frac{\text{Menor Tiempo Ofrecido entre Oferentes}}{\text{Plazo de entrega de la Oferta en estudio}} \right) \times 10\%$$

### 2 Experiencia (50%)

La experiencia será considerada de la siguiente manera:

*2.1 Años de estar incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, 10 Puntos.*

- a) De 10 años en adelante 10 puntos.
- b) De 4 a 9 años y once meses 6 puntos.
- c) De 0 a 3 años y once meses 3 puntos.

Para validar los años de incorporado al colegio es necesario que el interesado presente una certificación emitida por el CFIA de Costa Rica, en donde se indique con claridad los años que tiene el colegiado de ser miembro activo de Colegio.

*2.2 Proyectos constructivos similares diseñados, confección de planos y presupuesto: 20 puntos:*

Se calificarán los proyectos **desarrollados** por el arquitecto propuesto para el diseño de la obra que estén aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, para tal caso se debe presentar una certificación emitida por el CFIA en la que se indique la cantidad de proyectos presentados ante ese Órgano. Se calificará hasta 10 proyectos, a cada proyecto se le asignarán 2 puntos hasta un máximo de 20 puntos.

*2.3 Dirección de Obra de construcciones similares a los perseguidos: 20 Puntos:*

Se debe entregar, junto con la oferta, una certificación de **Dirección de Obra** emitida por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, en el que se indique el nombre del proyecto, tipo de proyecto, naturaleza del proyecto, propietario y tipo de participación del ingeniero que se propone para la Dirección de la Obra.

A cada proyecto dirigido se le asignará un total de 2 puntos hasta un máximo de 20 puntos para un máximo de 10 proyectos a calificar.

**6. Condiciones imprevistas:**

Cualquier condición no prevista en el cartel, regirá conforme lo dispuesto por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como cualquier otra Ley o Decreto relacionado con la materia.

**7. Exención de Impuestos:**

El INCOPECA está exenta del pago de impuestos según la ley 7384 del 29/03/94, art. 38.

**8. Los oferentes:**

Serán oferentes las personas físicas o jurídicas que presenten ofertas actuando directamente o por medio de un representante debidamente autorizado.

**9. Documentos del concurso:**

Son parte del presente concurso los documentos que se relacionan a continuación, los cuales están a disposición de los interesados en la Proveeduría General del INCOPECA:

- b. La Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- c. La Ley General de la Administración Pública.
- d. Reglamento de Adquisiciones del INCOPECA.
- e. El presente cartel, incluyendo sus anexos, modificaciones y aclaraciones.

**10. Consultas Sobre los Documentos:**

Los documentos del concurso podrán ser consultados por cualquier interesado, en las oficinas centrales del INCOPECA, Sección Proveeduría General, Barrio El Cocal de Puntarenas, 125 metros este de la Escuela Mora y Cañas, previa cita concertada con la Proveeduría.

## CAPITULO II

***Especificaciones Técnicas que busca la contratación:***

- a) Es indispensable tramitar el uso de suelo para establecer claramente, entre otros, el % de cobertura requerido por la Municipalidad de Puntarenas. Para eso es requerida la participación un topógrafo y hacer un levantamiento exacto para establecer la huella de todas las edificaciones existentes en la propiedad.
- b) El profesional contratado debe realizar como primer paso, los estudios preliminares, que incluyen un levantamiento topográfico de la propiedad, sus edificios y detalles y la tramitación del uso de suelo. Los anteproyectos no deben realizarse hasta tener clara esta situación. Una vez obtenido el uso de suelo, se analizará con la administración para revisar los requerimientos y proceder con el anteproyecto.

- c) El profesional que resulte adjudicado debe entregar al INCOPECA cuatro juegos de planos impresos y coincidentes con la escala indicada, además, debe suministrar una copia de todo el juego de planos constructivos en formato AUTOCAD y en formato PDF.
- d) Es indispensable que se presente el proyecto en formato de tres dimensiones para el estudio y comprensión del mismo, así como folleto ilustrativo y explicativo del proyecto con al menos siete imágenes foto-realistas para cada proyecto.

**Detalle de resultados esperados:**

**1. Estudios Preliminares del Proyecto:**

Consiste en la identificación de los recursos disponible y las demandas por satisfacer, se determina el programa de necesidades, se define y coordina la realización de los estudios básicos necesarios. También incluyen la recopilación y análisis de la información disponible, de las condiciones establecidas por los reglamentos y normas vigentes, además de las consultas ante las instituciones del estado vinculadas con el proyecto.

**2. Anteproyecto:**

Debe ser la propuesta espacial, técnica y funcional que define el carácter e identidad de un proyecto. Debe cumplir con las necesidades establecidas y con las regulaciones y reglamentos vigentes, además incluye una estimación del costo del proyecto. Su representación se hará mediante los elementos gráficos e icnográficos necesarios para expresar claramente los aspectos conceptuales técnico-funcionales del proyecto, debe presentar maqueta o bien diseño digital en tercera dimensión.

**3. Planos de construcción y especificaciones técnicas:**

Debe construirlos de modo que sean el conjunto de elementos gráficos y escritos que definen con claridad el carácter y la finalidad de una obra, que permiten construirla bajo la dirección de un profesional responsable. De acuerdo con las índoles de cada proyecto, estos planos deben comprender los aspectos de distribución, estructuración e instalaciones, respaldadas por sus respectivos cálculos. Las especificaciones técnicas deben formar parte de los planos de construcción, ya sea dentro del juego de planos o como un documento suscrito adjunto. Le corresponderá también revisar el cartel elaborado por la administración con las especificaciones técnicas emanadas de los planos de construcción.

**Tramite con relación a los planos**

Una vez concluido el juego de planos y aprobados por la administración en aspectos meramente de distribución o otras áreas no tan técnicas, el consultor deberá someter esos planos al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica y otras entidades autorizadas, incluyendo SETENA de ser necesario, para su debido visado, aprobación o autorización, el importe por conceptos de timbres y visados, a excepción de la bitácora, serán realizados por el INCOPECA, quien solicitará al CFIA la exoneración del pago de tributos en razón de estar facultado por la Ley 7384, artículo 38.

El Consultor también deberá realizar los trámites ante la Municipalidad de Puntarenas, tendientes a solicitar y obtener el permiso de construcción respectivo. Para los casos del visado y el permiso de construcción, el INCOPECA está exento del pago de esos tributos, por lo tanto una vez que se

considere el momento oportuno para someterlos a visados y permisos municipales, el INCOPESCA extenderá una nota de exención de impuestos de conformidad con el artículo 38 de la Ley de creación del INCOPESCA número 7384.

#### **4. Presupuesto:**

Se debe desarrollar un trabajo detallado de cálculo, realizado para determinar el valor de la obra perseguida al precio de mercado. Dicho cálculo debe desglosar las diferentes unidades de obra, además de los costos directos e indirectos.

#### **5. Dirección técnica:**

Incluye la inspección, programación y control de obra, el profesional asume la responsabilidad de la obra a realizar y deberá presentar informes de avances de obra cuando la administración así se lo pida, además, dentro de su responsabilidad se establece de generar informes de avance para efectos de pago al constructor por avances de la construcción.

Deberá tener una constante comunicación con la administración y con el constructor para evacuar dudas o tomar decisiones sobre actividades o métodos de construcción.

En la propuesta se deberá indicar cuantas visitas hará durante el desarrollo del proyecto, aparte de las obligadas por la Ley,

**Funciones de la Dirección técnica:** entre las funciones que realizará el consultor a cargo de la dirección se encuentran:

-Verificación de la calidad de los materiales y proceso de construcción por medio de pruebas de laboratorio que se le solicitarán al contratista.

-Informes periódicos sobre el progreso de la obra, mínimo 8 informes de avance.

-Aprobación de los materiales y equipos por instalar, propuestos por el contratista de acuerdo con las especificaciones;

-Control de desembolsos respecto al progreso de la obra y determinación del cumplimiento de los plazos de construcción fijados.

-Justificación y autorización de "obras extra" y su aprobación posterior para su pago.

-Revisión y aprobación de facturas presentadas por el contratista.

-Recibo de las obras conjuntamente con el INCOPESCA y elaboración del informe final.

Se realizarán reuniones cada 15 días para revisar el avance del proyecto, los detalles de los trabajos y aclarar dudas del contratista, además de tomar medidas correctivas para asegurar el objeto perseguido.

**Diseño básico sobre el cual se desarrollarán los planos y especificaciones técnicas**

Nombre del Proyecto: Construcción del Edificio Administrativo del INCOPECA

Ubicación del Proyecto: Barrio El Cocal de Puntarenas, frente al INA

Características del Proyecto: Edificio a construir debe ser de aproximadamente 800 metros cuadrados distribuido en dos plantas, con fachadas iguales o similares al Centro de Estudios de Vida Marina, debe contar con una distribución arquitectónica que al menos cumpla con los espacios que se muestran en el croquis que se suministra:



Es importante señalar que las áreas indicadas son una referencia de lo que se espera, sin embargo no significa que algún profesional en construcción no pueda presentar su propia propuesta espacial en busca de una mejor distribución mas más eficiente, funcional y estética para el proyecto.

MBA. Eliécer Leal Gómez, Lic.  
PROVEEDOR INSTITUCIONAL

U.L.

\*\*\*\*\*